



**I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA**

DECRETO N° 4.203 /

**MAT.: APRUEBA RENOVACIÓN DE
CONTRATO QUE ENTREGA EN
COMODATO EQUIPO DETECTOR
DE VELOCIDAD A CARABINEROS
DE CHILE.**

LAJA, septiembre 10 de 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.726 del 15 de septiembre de 2011, que aprueba contrato de comodato fechado el 15 de septiembre de 2011, celebrado entre la I. Municipalidad de Laja y Carabineros de Chile;
- 2.- El contrato de comodato de fecha 15 de septiembre de 2011, celebrado entre la I. Municipalidad de Laja y Carabineros de Chile, representado por el Subcomisario de la Subcomisaría de Laja, en virtud del cual la primera cede a la segunda el uso y goce gratuitos de un equipo de detector de velocidad láser por el plazo de un año renovables; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la renovación del Contrato de Comodato, celebrado por el Sr. Alcalde en representación de la I. Municipalidad de Laja y Carabineros de Chile, representado por el Subcomisario de Laja, para el uso y goce gratuito por el plazo de un año renovable automáticamente por igual período, de un equipo de detector de velocidad láser, Marca Kustom Signals, Modelo Prolaser III, Serie PL 31174, Cargador de Batería y Batería, Cordón de Alimentador al Enchufe del Encendedor, Maletín de Transporte del Equipo, además del Certificado de Calibración y Catálogos.
- 2.- **ORDÉNASE** el gasto que irroque las reparaciones y mantenciones periódicas del equipo con imputación a la cuenta 215.22.06.005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

Distribución:

- Depto. de Finanzas
- Control Interno
- Secretaría Municipal/ ✓